

HECHO ESENCIAL
CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 433

Santiago, 30 de diciembre de 2024.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Ref.: Comunica sentencia de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago.

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, informo en carácter de hecho esencial de Clínica Las Condes S.A. (la “Compañía”), lo siguiente:

Con fecha 30 de diciembre de 2024, en los autos Ingreso N° 18.475-2023, la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, desestimó los recursos de casación en la forma y de apelación interpuestos por Clínica Las Condes S.A. en contra de la sentencia dictada por el 1º Juzgado Civil de Santiago con fecha 31 de octubre de 2023, en los autos Rol N° C-5.594-2021, que desestimó una demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por la Compañía en contra del Fisco de Chile por diferencias en los valores pagados por prestaciones ejecutadas en el contexto del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública decretado en el año 2020. La Compañía se encuentra analizando la interposición de recursos en contra del fallo de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Pablo Ortiz Díaz
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.
 Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores.
 Representantes de Tenedores de Bonos
 Archivo